

**DATOS DEL LLAMADO**  
**COMPRA DIRECTA POR EXC. Art 33. LIT. C NUM 24 N° 46/2020**  
**Procedimiento Competitivo**

**1. Objeto.**

El Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) , denominada “el Contratante” en estos documentos, desea recibir ofertas para Obras de **“Impermeabilización de pretilas, sustitución de aberturas, reparacion de revoques y pintura de fachada” Escuela No 1, Ciudad Durazno, Departamento de Durazno.-**

**2. Plazo de ejecución de las obras.**

El plazo de ejecución es de **35 días**, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Los plazos a que refiere este pliego se computarán en días laborables para la industria de la construcción.

**3. Consulta, plazo de venta y precio de los recaudos.**

Los interesados podrán descargar los pliegos, memorias y recaudos en general directamente de la página web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) o solicitar los pliegos vía correo electrónico, a [comisiondurazno@gmail.com](mailto:comisiondurazno@gmail.com) sin costo.

**(Se envían recaudos por email)**

Será una carga de la empresa interesada constituir domicilio, teléfono , fax y correo electrónico, al momento de solicitar el pliego. a los efectos de las comunicaciones pertinentes.

**4. Solicitud y entrega de aclaraciones:**

Las solicitudes de aclaraciones se presentarán:

a) Vía correo electrónico a: [comisiondurazno@gmail.com](mailto:comisiondurazno@gmail.com)

b) Fecha: hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de entrega de presupuestos.

**5. Forma de Pago**

Se abonará un anticipo del 30% correspondiente a acopio de materiales luego de presentada la factura y la firma del contrato. Al finalizar la obra y previa inspección técnica, se abonará el 70% restante.

**6. Plazo de corrección de defectos.**

Es de 3 (tres) meses a partir de la Recepción de Obra.

**7. Tipo de moneda. Ajustes de Precios**

Los precios unitarios, globales y totales deberán ser cotizados por el oferente exclusivamente en moneda nacional, **sin decimales**. No se ajustarán los precios.



## DIVISION MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES

---

### 8. Entrega de propuestas.

Las ofertas se entregarán por correo (comisiondurazno@gmail.com), no siendo de recibo si no llegaren a la hora establecida para la apertura del acto.

### 9. Garantías.

9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta. - No se requiere

9.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. - No se requiere

### 10. Certificados exigidos.

Las empresas participantes deberán presentar en el acto de apertura de ofertas y en la instancia de contratación en su caso los Certificados de :

- RUPE Activo
- Registro Nacional de Empresas de Obras Publicas -RNEOP - MTOP

### 11. Recepción de Ofertas (Procedimiento competitivo)

Lugar: **comisiondurazno@gmail.com**

Fecha: **3/7/2020**

Hora: hasta las **18.00hs**

**12.- Visita.: El Se deberá concurrir al local el día 29/6/2020, a las 10.30hs para realizar la visita a obra.**

### 13.- Factores de evaluación.

A efectos de la evaluación y selección de las propuestas, además del precio, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- a) antecedentes del oferente en la materia objeto de esta licitación en ejecución de obra pública y cumplimiento de prestación de servicios anteriores análogos al licitado;
- b) propuesta técnicamente ajustada al objeto licitado;
- c) fiel cumplimiento de los detalles solicitados en los rubrados, en lo que hace referencia a metrajes y precios unitarios, que posibilite un estudio eficiente de la coherencia de la oferta;
- d) cumplimiento por parte del licitante de los requisitos establecidos en los recaudos.

13.) DECRETO DE FECHA 11/11/05

El presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros decreta:



## **DIVISION MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES**

---

“Artículo 2... La Autoridad Pública contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que están al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes”

“Artículo 3.... La Autoridad Pública contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada”.

“Artículo 3... Cuando la Autoridad Pública contratante considere que las empresas contratadas han incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo de la Seguridad Social a los efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos, las empresas infractoras serán sancionadas en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley No. 15.903 en la redacción dada por el Artículo 412 de la Ley No. 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se estipulen en los Pliegos y Contratos Generales y Especiales en cada caso.”

Valentina Beriao Lopez  
Arquitecto Residente Departamento Durazno